

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19370 *Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar, modelo SOT-150, fabricado por Soterna S. Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Soterna S. Coop. con domicilio social en polígono industrial La Fuente, 21, 31250 Oteiza (Navarra), para la certificación de un sistema solar, fabricado por Soterna S. Coop., en su instalación industrial ubicada Navarra.

Resultando que por el interesado se han presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) con clave 30.1181-0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Soterna S. Coop. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

MODELO	CONTRASEÑA
SOT - 150	SST - 3210

y con fecha de caducidad el día 8 de octubre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña SST-2810

Identificación:

Fabricante: Soterna S. Coop.
Nombre comercial: SOT-150.
Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.

Ancho: 1.020 mm.
 Altura: 210 mm.
 Área de apertura: 1,95 m².
 Área de absorbedor: 1,95 m².
 Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l.
 Número de captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día			
Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1230	--
Würzburg (49,5° N)	2676	1337	--
Davos (46,8° N)	3028	1893	--
Athens (38,0° N)	2080	1672	--

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día			
Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	2995	--
Würzburg (49,5° N)	16058	3437	--
Davos (46,8° N)	18169	4478	--
Athens (38,0° N)	12478	4916	--

Madrid, 8 de octubre de 2010.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.